

Editorial:
2ª Edición de los
Premios LOPDGEST

Arranca una
nueva Edición de los
Premios LOPDGEST

Recordatorio:
1ª Edición de los
Premios LOPDGEST

AEPD

Noticias
Estadísticas
 Sanciones



2ª Edición de los Premios LOPDGEST



La amplia experiencia en Derecho Tecnológico y nuestra Comunidad con más de 400 Partners, nos sitúan como referente en el ámbito de la protección de datos de carácter personal con más de 15.000 adaptaciones realizadas.

LOPDGEST nace de la experiencia de Davara&Davara Asesores Jurídicos, despacho especializado en Derecho Tecnológico con mayor prestigio del país, cuyo presidente D. Miguel Angel Davara está considerado como uno de los “padres de la ley” y de nuestro empeño como

desarrollador tecnológico de herramientas especializadas en el cumplimiento de normativas. Con Sedes en Madrid y La Coruña nuestro equipo humano está integrado por más de 40 profesionales, Expertos en Cumplimiento Normativo y especialmente en LOPD.

Sumario



Editorial:

2ª Edición de los Premios LOPDGEST pág. 4

Premios LOPDGEST 2009:

Arranca una nueva Edición de los Premios LOPDGEST pág. 8

Recordatorio:

1ª Edición de los Premios LOPDGEST pág. 12

AEPD:

Noticias pág. 16

Estadísticas pág. 19

Sanciones pág. 20



Editorial

2ª Edición de los

Un mes más vuelvo a asomarme a las páginas de Alcatraz News con motivo de una celebración. Si hace unos meses festejamos los 10 años de la LOPD y el Día Europeo de la Protección de Datos, esta vez tengo la satisfacción de poder anunciar la **Convocatoria de la 2ª Edición de los Premios LOPDGEST**.

Hace un año por estas mismas fechas, anunciábamos la creación de esta Entrega a fin de reconocer la contribución de nuestra Comunidad de Partners a incrementar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos entre las empresas e instituciones y su indudable labor en el desarrollo de negocio.

Hoy, con la misma ilusión que la primera vez, repetimos la experiencia con la intención de colaborar en la concienciación de todos, ciudadanos,

empresas y Administraciones Públicas; en aras del cumplimiento de la Protección de Datos.

Para nosotros, tiene una enorme importancia el hecho de contar con una Comunidad de Partners comprometida; prueba de ello, es que hemos reservado una categoría de nuestros Premios para reconocer su labor. Y es que a través de los galardones *Partner del Año*, *Business Partner*, *Partner Grandes Cuentas* y *Mayorista del Año*; desde **Alcatraz Solutions** queremos agradecer el esfuerzo y compromiso llevado a cabo por nuestro Canal durante el año 2009 en la búsqueda del cumplimiento de la LOPD por parte de empresas e instituciones.

Pero no sólo existe la categoría de Canal. Tal y como señalé anteriormente, la sensibilización respecto a la protección de la privacidad es un tema que no sólo



Premios LOPDGEST

debe circunscribir a aquellos que hacen de este aspecto su línea de negocio. Por supuesto que el Canal es un factor fundamental a la hora de promover el desarrollo de la Ley en España. Sin embargo, no se puede pasar por alto la importante labor que desempeñan los *Medios de Comunicación* a la hora de concienciar a los ciudadanos; o de las *Administraciones Públicas*, que por aquello de dar ejemplo deberían ser las primeras en adaptarse a la LOPD. Ni tampoco debemos

olvidarnos de aquellas *Organizaciones* que día a día luchan por mantener una óptima política de Protección de Datos.

De una forma u otra, son ya 18 años (primero con la LORTAD y actualmente con la LOPD) los que España lleva caminando en el mundo de la Protección de Datos. Esa *cifra mágica* que cuando somos jóvenes nos parece una eternidad porque no nos ha llegado el momento de conducir, votar o ir a estudiar fuera; es el tiempo que muchos profesionales llevan trabajando en defensa de la Protección de Datos, de ahí que queramos reconocer su labor a través del *Premio a la Trayectoria en Defensa de la Protección de Datos*.

Al igual que la concienciación debe ser cosa de todos, la labor de promoción de la Protección de Datos no puede ser una



Editorial

tarea puntual de un país en concreto. Desde hace cuatro años, los países miembros de la UE dedican el 28 de enero a la celebración del Día Europeo de la Protección de Datos; una muestra más de la importancia que supone el hacer un frente común en una materia tan sensible. Conscientes de ese hecho, **Alcatraz Solutions** no quiere perder la oportunidad de premiar los esfuerzos de una *Institución Internacional* en el campo de la Protección de Datos.

Junto con nuestros más de 400 Socios de Negocio, hemos ayudado a más de 15.000 Organizaciones a cumplir con sus obligaciones en materia de Protección de Datos. Esto nos ha llevado a convertirnos en la referencia en la Gestión de la LOPD, gracias al 22% de cuota de mercado que acaparamos. Sabemos que todavía queda mucho que hacer, pero no por ello queremos dejar

pasar la oportunidad de dejar de reconocer lo que ya hemos conseguido.

Queda convocada la **2ª Edición de los Premios LOPDGEST.**



Leopoldo Mallo
Director General





Premios

Arranca una nueva Edición

Arranca una nueva edición de los **Premios LOPD GEST**. La que será la 2ª Convocatoria, presenta este año importantes novedades respecto a su estreno.

Todavía pendiente de confirmar la fecha y lugar de celebración, lo que ya podemos dar a conocer son las categorías en las que los distintos nominados tratarán de hacerse con el preciado galardón.

Mediante la Categoría de *Canal*, pretendemos reconocer los esfuerzos de nuestra Comunidad de Partners. Así, a través de la figura *Partner del Año* premiamos al Partner con mayor número de Organizaciones adaptadas a la LOPD, con *Business Partner* distinguimos al más dinámico y participativo y *Partner Grandes Cuentas* da la posibilidad de reconocer la labor de aquellos Partners que incorporaron a grandes Organizaciones al cumplimiento de la Ley. Por su parte, gracias al *Premio Mayorista del Año*

distinguimos al Mayorista que ha contribuido significativamente al crecimiento de nuestro negocio.

Con la inclusión de la Categoría *Organismos Oficiales*, queremos recalcar la importancia que tiene la involucración de las Instituciones Públicas en el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos; las cuales por aquello de dar ejemplo deberían ser las





de los Premios LOPD GEST

primeras en adaptarse a la Ley. Conscientes del esfuerzo que esto supone, queremos recompensar a tres Administraciones que han contribuido de forma notable a la concienciación en materia de protección de datos.

Poco a poco la sensibilización de los ciudadanos respecto a la protección de su privacidad ha ido aumentando, en gran parte gracias a la contribución que los *Medios de Comunicación* han hecho en este campo. Sin embargo, a estas alturas el gran reto sigue siendo la información y concienciación de muchas empresas y profesionales que contribuyan a elevar el nivel de cumplimiento. A fin de agradecer a los Medios los logros obtenidos y animándolos a plantar cara a los retos futuros, hemos reservado una categoría para premiar a éstos (Televisión, Radio, Prensa Generalista y Prensa Especializada) por su labor de divulgación.

Conscientes de que cuando se trata de preservar la intimidad no hay barreras geográficas posibles, **Alcatraz Solutions** recompensa el esfuerzo realizado por una Institución Internacional en su carrera por cumplir con la LOPD y crea la *Categoría Internacional*.

Por otro lado, el cumplimiento óptimo de la Protección de Datos por parte de dos Organizaciones también se ve reconocido a través de la Categoría *Clientes*.

Mención especial se merece la última Categoría, *Trayectoria en Defensa de la Protección de Datos*, con la que se distingue el trabajo realizado por una Institución, Organización o Persona durante toda una vida a favor de la Protección de Datos.



Premios

Categoría de Premios

De esta manera, y a modo de resumen, las Categorías de Premios que convocamos en esta 2ª Edición de los Premios LOPDGEST son:



Categoría de Canal

1. Partner del Año.
2. Business Partner.
3. Partner Grandes Cuentas.
4. Mayorista del Año.



Categoría Organismos Oficiales

Reconoceremos la labor de 3 Instituciones Públicas especialmente involucradas en el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos.



Categoría Medios de Comunicación

1. Televisión.
2. Radio.
3. Prensa Generalista.
4. Prensa Especializada.



Categoría Internacional

Distinguiremos los esfuerzos de 1 Institución Internacional en la Promoción de la Privacidad en la esfera comunitaria.



Categoría **Cientes**

Agradeceremos los desvelos de 2 Clientes para alcanzar un cumplimiento óptimo de la LOPD.



Categoría **Medios de Comunicación**

Premiaremos el trabajo realizado por una Institución, Organización o Persona durante toda una vida a favor de la Protección de Datos.

En el próximo Boletín, daremos a conocer a los nominados en las distintas Categorías.

Mientras tanto... ¡buena suerte a todos!

2^a Edición Premios

LOPD **GEST**





Hace un año...

La Ceremonia de Entrega de la **1ª Edición de los Premios LOPDGEST** tuvo lugar el pasado 22 de junio de 2009. Durante el Evento celebrado en el Hotel Palace de Madrid, se hizo entrega de los galardones en las cuatro categorías convocadas.

La presencia de Artemi Rallo, Director de la Agencia Española de Protección de Datos, sirvió como espaldarazo a la recién estrenada Edición; en la que resultaron galardonados:



en la categoría de Mayorista del Año.



en la categoría de Partner del Año.



en la categoría de Business Partner del Año.



Servicios Informativos, en la categoría de Premio Especial a la Divulgación en Materia de Protección de Datos.

La Ceremonia puso de manifiesto como, poco a poco, los ciudadanos comienzan a estar más sensibilizados con los temas referentes a la Protección de Datos; algo en lo que sin duda tiene mucho que ver, como señaló Artemi Rallo, la importante labor de divulgación realizada por los Medios de Comunicación que contribuye significativamente al incremento del grado de cumplimiento de las Organizaciones en materia de protección de datos. Al mismo tiempo, el Director de la AEPD no quiso perder la ocasión de mostrar su apoyo e impulso a todas aquellas iniciativas necesarias para lograr la profesionalización del Sector, tal y como le solicitó nuestro Director General, Leopoldo Mallo.



1ª Edición de los Premios LOPDGEST

El Director de **Alcatraz Solutions** aprovechó además su turno de palabra, para mostrar la satisfacción que le producía la convocatoria de los Premios puesto que daba la oportunidad de “reconocer la labor de nuestros Partners en diferentes puntos de España”.

El Hotel Palace de Madrid fue por unas horas el lugar más *privado* de España. Y es que en medio de un ambiente festivo, se volvió a hacer hincapié en la importancia de la promoción del derecho

fundamental a la

Protección de Datos,

tanto por parte de

los ciudadanos,

indispensable su

concienciación

sobre el uso

seguro al que

deben de estar

sometidos sus datos;

como de aquellos



encargados del tratamiento de dicha información personal. Debemos destacar que vamos por el buen camino puesto que el número de denuncias presentadas ante la AEPD el pasado año supuso un incremento del 75% respecto a las del 2008.

Con todo, desde **Alcatraz Solutions** esperamos que la Convocatoria de este año vuelva a alcanzar las altas cotas de éxito que supuso la **1ª Edición de los Premios LOPDGEST**.



1ª Edición de los Premios LOPDGEST

PREMIOS LOPDGEST 2008



AEPD - Noticias, Estadísticas y Sanciones

AGENCIA
ESPAÑOLA DE
PROTECCIÓN
DE DATOS



- La AEPD solicita a Google que borre las noticias sobre un artista
- La AEPD exige rigor a los Centros Sanitarios para cumplir con la Ley de Protección de Datos
- El Senado insta al Gobierno a difundir estándares internacionales de privacidad



- Estadísticas Mensuales RGPD - Enero 2010
- Estadísticas Mensuales RGPD - Febrero 2010
- Estadísticas Mensuales RGPD - Marzo 2010



- Amonestada la Consellería de Sanitat Valenciana por dejar abandonadas cerca de 1.000 historias clínicas
- Sancionan a Educación por revelar datos de una menor con discapacidad
- Multan a Iberia por revelar datos personales de sus pasajeros



Noticias

· La AEPD solicita a Google que borre las noticias sobre un artista

Madrid, 18 mar.- La Agencia Española de Protección de Datos ha instado a Google a impedir que aparezcan en el buscador datos de información relativa a la vida privada de un ciudadano sin su consentimiento.

La medida viene precedida después de que en el buscador apareciesen noticias que no guardan relación con la actividad profesional del afectado. Según la resolución, la persona damnificada por la forma de proceder de Google tiene motivos fundados y legítimos para reclamar la privacidad a la que apela.

La historia se remonta a abril de 2008, momento en el que el afectado (que no revela su nombre ni la actividad a la que se dedica) solicitó a Google ejercer su derecho de oposición; algo a lo que el buscador se negó, alegando que no tenía el control sobre las noticias originales.



Años más tarde, la AEPD ha dado la razón al afectado al considerar que Google debería de haber implementado las medidas oportunas para retirar los datos de su índice e imposibilitar el acceso posterior a los mismos.

Una vez más, vuelve a surgir el debate sobre lo que debe de prevalecer: el derecho a la información o la protección del derecho a la intimidad de las personas, máxime cuando éstos son famosos y se encuentran fuera de su ámbito profesional.



· La AEPD exige rigor a los Centros Sanitarios para cumplir con la Ley de Protección de Datos

Madrid, 7 abr.- La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha anunciado que analizará el cumplimiento de las garantías de protección de datos en 654 Centros Hospitalarios Públicos y Privados del Catálogo Nacional de Hospitales repartidos por toda España. A través de un comunicado, la AEPD ha dado a conocer que ha solicitado a dichos Centros Sanitarios un informe que deberán remitir antes del 31 de mayo. Lo que pretende la AEPD con esta acción es comprobar que los Centros cumplen con las garantías de Protección de Datos, especialmente con aquellas que hacen referencia a las medidas de seguridad y confidencialidad de la información sanitaria; así como la forma en la que son atendidos los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a la documentación clínica de los pacientes.

La elaboración de este informe viene precedida por la creciente preocupación que de un tiempo a esta parte se viene experimentando entre pacientes y profesionales debido al incumplimiento de la normativa por parte de los Centros Hospitalarios, tal y como se ha manifestado desde la propia Agencia. Y es que a lo largo del pasado año, se registraron un total de 123 denuncias y actuaciones previas de investigación en el sector de la Sanidad.

Además, en los dos últimos años la AEPD ha declarado infracciones a diversos Centros Autonómicos de Salud y Clínicas por no garantizar el deber de guardar secreto, ni adoptar las medidas de seguridad pertinentes que permitan proteger historias clínicas e





Noticias

información sanitaria de miles de pacientes. Y es que la difusión de este tipo de documentos es posible a través del programa de intercambio de archivos 'e-Mule'.

Sin embargo ninguna de esas razones es el principal motivo de las denuncias tramitadas por la AEPD. Las principales razones por las que los ciudadanos se deciden a denunciar a los Centros ante la AEPD se deben a la aparición de documentación clínica en la vía pública, el almacenamiento de ésta en zonas al alcance de cualquiera o la pérdida de historiales clínicos de pacientes al proceder a la automatización de los mismos.

No es de extrañar, por tanto, que ante este panorama la Agencia Española de Protección de Datos haya optado por tomar las medidas oportunas y tratar de poner freno a esta delicada situación.

· El Senado insta al Gobierno a difundir estándares internacionales de privacidad

Madrid, 28 abr. (EFE).- El Senado ha instado hoy al Gobierno para que difunda y promocioe los estándares internacionales de privacidad, según ha informado hoy en un comunicado el Partido Popular, autor de la moción presentada en este sentido.

En la misma, aprobada por unanimidad, se insta a que España aproveche la Presidencia Europea para apoyar los citados estándares ante la Unión Europea (UE), la Comunidad Iberoamericana y las organizaciones internacionales relevantes.

La portavoz adjunta del PP en el Senado, Rosa Vindel, ha señalado que con la mencionada moción se ha dado trámite a una petición de la Agencia Española de Protección de Datos, que solicitó a las Cortes Generales la puesta en marcha de la "Resolución de Madrid", que nació en la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad, celebrada en Madrid el pasado mes de noviembre.



Noticias

"Esa resolución, a la que hoy se ha sumado el Senado, es la base para desarrollar un instrumento vinculante a escala internacional que contribuya a una mayor protección de los derechos y libertades individuales a nivel global", señala el PP en su comunicado.

Vindel recuerda, en la nota, que la Resolución de Madrid tiene el "claro objetivo" de "garantizar" la "efectiva protección" de la privacidad a nivel internacional, así como hacer más fácil el flujo internacional de datos personales, "imprescindible en un mundo cada vez más globalizado".

Además reivindica que tal y como marca la citada resolución, la utilización de datos personales se debe guiar por los principios de lealtad, legalidad, proporcionalidad, calidad, transparencia y responsabilidad.



Estadísticas Mensuales

- Estadísticas Mensuales RGPD - Enero 2010
- Estadísticas Mensuales RGPD - Febrero 2010
- Estadísticas Mensuales RGPD - Marzo 2010





Sancciones

· Amonestada la Consellería de Sanitat Valenciana por dejar abandonadas cerca de 1.000 historias clínicas

La Agencia Española de Protección de Datos ha amonestado a la Consellería de Sanidad de la Generalitat Valenciana por dejar abandonadas en un antiguo Consultorio de Xeresa, 925 historias clínicas de atención primaria.

El médico responsable del Centro de Salud explicó que en el local, el cual había sido cedido a diferentes asociaciones para su uso, se había reservado uno de los cuartos para el almacenamiento de las historias clínicas en formato papel. A pesar de que este tipo de documentación privada sólo podía ser consultada por profesional médico autorizado, el local carecía de las medidas de seguridad oportunas por lo que no existía control para determinar quién podía acceder a la documentación.

El denunciante, un enfermero que había precintado los expedientes en un afán por proteger la intimidad de las personas, aportó como pruebas fotografías en las que se observaban varios archivadores abiertos con la documentación médica.

La AEPD considera que Sanidad ha cometido una falta grave y otra muy grave contra la LOPD debido a que la información médica es especialmente sensible; por lo que el procedimiento oportuno a seguir debería haber sido el de haber salvaguardado la documentación tal y como marca la ley o, llegado el caso, la destrucción de la misma. Sin embargo, la Agencia sólo ha podido reprender a la Consellería puesto que la Ley sólo permite imponer sanciones económicas a las Organizaciones Privadas.





Sanciones

· Sancionan a Educación por revelar datos de una menor con discapacidad

La Agencia de Protección de Datos ha sancionado a la Delegación de Pontevedra de la Consellería de Educación por revelar datos de salud y un informe de escolarización de una alumna con discapacidad del municipio gallego de Catoira.

Los hechos, catalogados por Protección de Datos como infracción muy grave, se remontan a agosto de 2008; momento en el que los medios de comunicación gallegos difundieron datos personales de la menor, tales como el grado de discapacidad, su retraso cognitivo, el grado de minusvalía o su nivel curricular.

Por su parte, la Administración abrirá un expediente disciplinario a los responsables de filtrar la información sobre la niña; puesto que ésta sólo pudo ser obtenida por los medios de comunicación a través de fuentes procedentes de la propia Consellería.

· Multa a Iberia por revelar datos personales de sus pasajeros

El Tribunal Supremo ha confirmado la sanción a Iberia de 361.208 euros por vulnerar la protección de datos personales de varios pasajeros en el Aeropuerto del Prat.

El Alto Tribunal ha rechazado el recurso de casación presentado por Iberia tras la sentencia condenatoria de la Audiencia Nacional.

Los hechos se remontan a agosto del 2002 cuando se encontraron en las inmediaciones del aeropuerto catalán diversos documentos pertenecientes a la compañía aérea en los que figuraban los datos personales de los viajeros a los que se les había extraviado el equipaje.



Sanciones

De esta manera, los datos de los pasajeros, recogidos por Iberia, fueron registrados en su sistema de información pero su tratamiento no estaba declarado en el Registro General de Protección de Datos.

Pero eso no fue todo. Y es que el contrato entre la compañía aérea y la empresa encargada de repartir el equipaje carecía de las cláusulas legales oportunas para reglar las medidas de seguridad a tener en cuenta en el tratamiento de datos personales de pasajeros.

Así, el Tribunal Supremo confirma las tres sanciones que en su día impuso la Audiencia Nacional y que señalaba lo siguiente:



La compañía aérea es responsable de que los datos incluidos en el sistema de información se hayan obtenido de forma legal y cumplan con los requisitos de protección de datos.

En segundo lugar, Iberia no adoptó las medidas de seguridad recogidas en el Registro.

Por último, la compañía cedió de forma incontestada los datos personales de los pasajeros a la empresa CACESA.



La amplia experiencia en Derecho Tecnológico y nuestra Comunidad con más de 400 Partners, nos sitúan como referente en el ámbito de la protección de datos de carácter personal con más de 15.000 Adaptaciones realizadas.

www.lopdggest.com

info@lopdggest.com

902 169 121

[darse de baja](#)